

**RESOLUCIÓN NRO. 11/2024.-**

**VISTO:**

Los acontecimientos sucedidos los últimos días en el Refugio Canino; y

**CONSIDERANDO:**

Que el refugio canino es un espacio de vital importancia para garantizar el bienestar de los perros que no cuentan con hogar.

Que el mismo debe contar con las condiciones habitacionales y sanitarias para asegurar dicho bienestar.

Que durante el fin de semana pasado se registraron altas lluvias por lo que se reportaron inundaciones en los caniles del refugio, poniendo en riesgo la salud y seguridad de los animales allí alojados.

Que es necesario conocer los estados de los desagües del refugio, así como también las medidas que se están tomando para prevenir futuras inundaciones y mejorar así las condiciones de vida de los canes.

Que las tareas de saneamiento y mantenimiento adecuado de las instalaciones son fundamentales para garantizar el bienestar de los animales, prevenir enfermedades y además condiciona la eficacia de las instalaciones a la hora de afrontar las condiciones climáticas.

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023 fue presentado un Proyecto de Resolución por parte de los Bloques opositores donde se solicitaban modificaciones del nuevo Refugio, el cual fue rechazado por el Bloque Frejupa argumentando que el proyecto no era improvisado y fue elaborado por distintos profesionales.

Que con fecha 15 de abril del 2024 mediante comunicado de prensa el municipio informa que se realizarán obras de refacción en los caniles sin dar especificaciones o detalles de las mismas.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, presente un informe detallado sobre los siguientes aspectos relacionados con la situación de los caninos alojados en el refugio municipal y las condiciones edilicias.

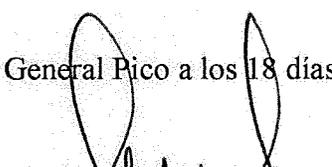
1. Acciones y medidas llevadas a cabo para paliar las inundaciones de los caniles durante las altas lluvias.
2. Detalle el estado de los desagües y las obras planificadas de refacción para mejorar la situación.
3. Detalle las acciones realizadas en materia de limpieza y mantenimiento de los caniles, frecuencia y planes a futuro para garantizar condiciones óptimas para los animales.
4. Informe cantidad de alimento balanceado, marca utilizada y calidad nutricional.

**Artículo 2do.:** Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 18 días del mes de Abril de 2024.-

  
Lic. Maria Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE